

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de septiembre de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. ANA REMEDIOS PEINADO RODRÍGUEZ, Letrada

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210812-LE241 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE241
- 2.- Aprobación de acta: 20210820-LE242 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE242
- 3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI_002/2021 - Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de los Edificios Municipales
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y? Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y? Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes
- 20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/048 - Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.
- 26.- Subsanación: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 27.- Subsanación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos
- 28.- Subsanación: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.
- 29.- Subsanación: EDUSI_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba
- 30.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 31.- Propuesta adjudicación: EDUSI_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023
- 33.- Propuesta adjudicación: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023
- 34.- Otros: 20210915-LE244 – URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Toma conocimiento alegaciones al informe de valoración criterios basados juicio de valor exp 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba

URGENCIA SEGUNDA: Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c067e7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e3a2a26289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 3 DE 61

URGENCIA TERCERA: Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

1.- Aprobación de acta: 20210812-LE241 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE241

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210812-LE241 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

2.- Aprobación de acta: 20210820-LE242 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE242

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210820-LE242 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI_002/2021 - Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de los Edificios Municipales

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de fecha 01 de septiembre de 2021, código CSV (6ead4e4dbab7effd289b9e3e1ace034b2a088dab), relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor incluidos en el sobre A, de las empresas admitidas en la licitación de la Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de los Edificios Municipales, el cuál se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En primer lugar, el técnico de la Delegación de Infraestructuras, señala en su informe que la oferta presentada por la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL (B85137602) presenta disconformidades en el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos que rigen la presente licitación. Concretamente señala:

- *“En primer lugar, no existe una memoria técnica del ofertante (MTO) para cada lote a los que licita. Hay una única MTO agrupando todos los lotes. Eso no concuerda con la condición señalada en el título del punto 12.1 del PCAP (página 10 de 74).*
- *En segundo lugar, asumiendo el supuesto de que un único documento hubiera podido servir para todos los Lotes, el documento tiene una extensión, una vez descontados índices y separadores, superior a las 20 páginas (pág 14 de 74, párrafo 4 del PCAP),*

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

que es la extensión máxima establecida. Se añade que los avales de suministro de materiales no están firmados digitalmente.

- En tercer lugar, en la MTO aparece un punto denominado “8.Exclusiones”, donde se señalan una serie de limitaciones del alcance de la oferta, que el licitador estima no se incluyen en su oferta como “los Trabajos a realizar fuera de la jornada laboral establecida y festiva”, o “la contratación y uso de otros medios de elevación, grúas, o cualquier infraestructura en la obra”, o “ cualquier trabajo no especificado expresamente en la oferta”. Esto entra en total contradicción con el objeto de la licitación, ya que es obligación del licitador el adecuar su oferta a los medios que le sean necesarios para poder ejecutar los trabajos, y no ampararse en su falta de conocimiento de la obra y/o a su imprevisión al preparar la oferta para solicitar una revisión del presupuesto de la misma o hacer una estimación unilateral de los ítems que no forman parte de sus obligaciones para cumplir la oferta dada.
- En cuarto lugar, referente a la adecuación técnica de la solución propuesta por BAUM, el Funcionario que suscribe entiende que:

1º) No se hace referencia a ningún equipo en concreto dentro de la memoria descriptiva en cuanto al equipo encargado de recoger la información de consumos de las derivaciones de los cuadros.

2º) En el punto del Pliego Técnico, “3.4.-Beneficios mínimos a disponer”, se exige que el/los dispositivos posean un mínimo de memoria interna de almacenamiento de datos de 1 Gbyte para los registros de consumos durante al menos un año. No se acredita ni se hace referencia a ningún equipo con dichas capacidades en la MTO con el consecuente problema de pérdida de datos en caso de sufrir un corte en la comunicación ya que no se indica que exista un búfer o copia de seguridad local recuperable después de reestablecer la comunicación.

3º) En caso del lote de edificios 1, donde existe la posibilidad de realizar tirada de cableado UTP, se especifica en la MTO el uso de un “pequeño switch”, en cuyo caso, no se trataría de un equipo gestionable, con funcionalidades necesarias para ajustarse al control de seguridad y protocolos de actuación del Departamento de Informática del Ayuntamiento como se establece en el punto: “4 Instalación del Sistema” del PPT, lo que supone una vulnerabilidad en materia de ciberseguridad de la instalación.

4º) Con respecto a la parte de monitorización del Pliego Técnico y gestión de datos energéticos de los edificios centralizados en un SCADA ya existente, no se hace referencia al desarrollo (aunque si a las pruebas) de avisos vía e-mail, acceso FTP a la información o monitorización vía web de los equipos desde este mismo servidor. Tanto estos desarrollos como el de informes, gráficas y conexión con las pasarelas, requieren de una licencia de desarrollador de WinCC OA obtenida al pertenecer al “Programa de Partners” de Siemens. Queda establecida de forma implícita en el pliego la necesidad de esta certificación ya que, sin ella, no se puede desarrollar o

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

modificar sistemas SCADA de esta tecnología y la empresa que en este caso opta a la realización de los trabajos no acredita el tener acceso o formar parte de este programa de Partners de Siemens a la fecha de entrega de la MTO.

Por lo que se propone, salvo mejor criterio basado en Derecho, y en base a lo expuesto, declarar excluida la oferta de BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS SL, por no adecuarse la misma ni a las condiciones administrativas establecidas en el PCAP como por no haber demostrado la equivalencia de la solución técnica ofertada a la establecida en el PPT.”

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, donde se especifican las funciones de las mesas de contratación, acuerda:

PRIMERO.- Excluir a la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS SL, con CIF B85137602 de la licitación para las Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de los Edificios Municipales, Lote I, II y III, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS SL,

A continuación, el Técnico de la Delegación de Infraestructuras procede a valorar los criterios dependientes de juicio de valor, de las dos empresas que continúan admitidas, para cada uno de los lotes, siendo el resumen el siguiente:

LOTE 2

Empresa	Memoria (hasta 5 ptos)	Programa de trabajo (máx. 20 puntos)	Total
DEUSER TECH GROUP, SLU (B14663207)	5	6	11
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. (B14744437)	5	6	11
BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS SL (B85137602)	Excluida		

LOTE 3

Empresa	Memoria (hasta 5 ptos)	Programa de trabajo (máx. 20 puntos)	Total
DEUSER TECH GROUP, SLU (B14663207)	5	6	11
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. (B14744437)	5	6	11
BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS SL (B85137602)	Excluida		

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c067e77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 6 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre B para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite la Jefa del Departamento de Educación e Infancia, la cual asiste de forma telemática a la sesión, de fecha 9 de septiembre de 2021, código CSV (c321ec57910b4047e54b8a62d3ee40e2a2931661), en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por las empresas que han licitado para el Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resultado es el siguiente:

LOTE	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
N.º 1 EDUCACIÓN VIAL Y ACCESIBILIDAD	EDUCO	38,99
	UNIGES-3	13,75
N.º 2 PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL	EDUCO	38,70
	UNIGES-3	17,75
N.º 3 EDUCACIÓN SOCIAL, EMOCIONAL Y SALUD	UNIGES-3	15,25
	ADSAM	45,50
	MEQUETREFE	35
N.º 4 EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	MEQUETREFE	28,50
	UNIGES-3	23,75

Hash: d41b85d9f5eaa3559fc06fe77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7eef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 7 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTIÓN)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe, acordando se proceda a la apertura del sobre “C” electrónico en la próxima Mesa de Contratación telemática que se celebre, que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente el resultado de dicha apertura.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

5 y 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor y muestras: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos, de fecha 9 de septiembre de 2021, código CSV (af7ae1b15f54b58976d45d3c691a2a462d1d2f49), relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor y las muestras presentadas por las empresas admitidas en la licitación para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen, para cada uno de los, es el siguiente:

Hash: d41b85d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bd2c5c0627c184eb3a2a6289e77e8d87b6aa7eef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | P.Á.G. 8 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

1. Lote 1 Caja de lápices de colores (mínimo seis unidades):

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA		Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO		12	12	12	36
BITPROM INVESTMENTS		12	12	12	36
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	Producto 1 (color)	13	12	12	37
	Producto 2 (no color)	12	12	12	36
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (color)	13	12	12	37
	Producto 2 (no color)	12	12	12	36
FOTOGABADOS CASARES		12	12	12	36
MUSART CREATIVE MERCHANDISING		13	12	12	37
NEW LINE 2000		13	12	12	37
RECLAMOS ANDALUCÍA		12	12	12	36
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (color)	13	12	12	37
	Producto 2 (ceras)	---	---	---	---
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS		12	12	12	36

2. Lote 2 Bolígrafos de cuatro colores distintos o más: bolígrafo que posea cuatro tonalidades, al menos, distintas de tinta.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO	12	13	13	38
BITPROM INVESTMENTS	14	14	14	42
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	15	13	13	41

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

EMPRESA		Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (clásico)	12	13	13	38
	Producto 2	13	13	13	39
FOTOGRAFADOS CASARES		12	13	13	38
MUSART CREATIVE MERCHANDISING		15	13	13	41
NEW LINE 2000		15	13	13	41
RECLAMOS ANDALUCÍA		14	14	14	42
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (clásico)	12	13	13	38
	Producto 2	15	13	13	41
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	Producto 1 (clásico)	12	13	13	38
	Producto 2	15	13	13	41

Tabla 2

Hash: d4b85d9f5eaa359f0c06fe77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 10 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

3. Lote 3 Libreta con bolígrafo.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---	---
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	13	14	13	40
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	---	---	---	---
FOTOGRAFADOS CASARES	13	14	13	40
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---	---
NEW LINE 2000	15	14	13	42
RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---	---
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	13	14	13	40
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---	---

4. Lote 4 Libretas o estuches de Adhesivos de colores (possit): libretas de possit de diversos colores (se admiten distintos formatos)

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA		Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO		12	12	13,5	37,5
BITPROM INVESTMENTS		12	12	13,5	37,5
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	Producto 1 (pequeña)	12	12	13,5	37,5
	Producto 2 (grande)	13	12	14	39
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (pequeña)	12	12	13,5	37,5
	Producto 2 (grande)	13	12	14	39
FOTOGRAFADOS CASARES		12	12	13,5	37,5

Hash: d4b185d9f5eaa359f06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 11 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTIÓN)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	13,5	13	14	40,5
NEW LINE 2000	12	12	13,5	37,5
RECLAMOS ANDALUCÍA	15	15	15	45
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	12	12	13,5	37,5
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	12	12	13,5	37,5

Tabla 4

5. Lote 5 Cepillos de dientes.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)		
ALBERTO BLANCO SORIANO	13,5	12	13	38,5		
BITPROM INVESTMENTS	12	12	13	37		
CYP MARKETING Y PROMOCIONES	Producto (básico)	1	10	5	5	20
	Producto (navaja)	2	13,5	12	13	38,5
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto (muñeco)	1	14,5	15	13	42,5
	Producto 2 (con funda)		12	12	13	37
FOTOGRAFADOS CASARES	13,5	12	13	38,5		
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	13,5	12	13	38,5		
NEW LINE 2000	10	5	5	20		
RECLAMOS ANDALUCÍA	10	5	5	20		
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto (muñeco)	1	14,5	15	13	42,5
	Producto (coche)	2	15	15	13	43
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	14,5	15	13	42,5		

Tabla 5

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTIÓN)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

6. Lote 6 Pizarra magnética con rotulador incorporado.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---	---
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	13	14	13	40
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	13	14	13	40
FOTOGRAFADOS CASARES	13	14	13	40
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---	---
NEW LINE 2000	---	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---	---
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	13	14	13	40
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---	---

Tabla 6

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

7. Lote 7 Rotulador fluorescente: Rotulador fluorescente, en distintos colores (amarillo, azul, rosa y naranja)

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---	---
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	12	13	13	38
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	14	13	13	40
FOTOGABADOS CASARES	12	13	13	38
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	12	13	13	38
NEW LINE 2000	---	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	12	13	13	38
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	12	13	13	38
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	12	13	13	38

Tabla 7



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

8. Lote 8 Lámparas LED con conexión USB para lectura.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA		Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO		15	14	14	43
BITPROM INVESTMENTS		14	14	14	42
CYP MARKETING Y CAMPAÑAS PROMOCIONES	Producto 1 (alargada)	15	14	14	43
	Producto 2 (bombilla)	13	13	12	38
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES		14	14	14	42
FOTOGABADOS CASARES		13	13	12	38
MUSART CREATIVE MERCHANDISING		15	14	14	43
NEW LINE 2000		---	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (alargada)	15	14	14	43
	Producto 2 (bombilla)	13	13	12	38
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA		15	14	14	43
SANLUC PUBLICITARIOS	REGALOS	15	14	14	43

Tabla 8

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

9. Lote 9 Balones: de goma, hinchados y de 60 gramos o similares.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---	---
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	---	---	---	---
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	---	---	---	---
FOTOGRAFADOS CASARES	---	---	---	---
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---	---
NEW LINE 2000	---	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---	---

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	---	---	---	---
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---	---

Tabla 9

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

10. Lote 10 Auriculares.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

EMPRESA		Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
ALBERTO BLANCO SORIANO		---	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS		13	13	13	39
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES		---	---	---	---
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (bolsa)	13	13	13	39
	Producto 2 (caja)	14	13	13	40
FOTOGABADOS CASARES		13	13	13	39
MUSART CREATIVE	MERCHANDISING	---	---	---	---
NEW LINE 2000		---	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA		---	---	---	---
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA		---	---	---	---
SANLUC REGALOS	PUBLICITARIOS	14	13	13	40

Tabla 10

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que respecto al Lote 9, “*las empresas ALBERTO BLANCO SORIANO, CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES, EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES, MUSART CREATIVE MERCHANDISING, NEW LINE 2000, RECLAMOS ANDALUCÍA, ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA y SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS no presentan oferta, por lo que no se valoran.*

Las empresas BITPROM INVESTMENTS y FOTOGABADOS CASARES ofertan balones de plástico (balones de playa) y no balones de goma como se solicitaba, motivo por el que han sido excluidas”.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda Excluir a las empresas BITPROM INVESTMENTS y FOTOGABADOS CASARES del Lote 9 del expediente de contratación relativo a la Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), por no cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Al ser estas dos empresas las únicas que licitaron a este Lote, la Mesa de Contratación acuerda que, por la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar Desierto el Lote 9 del expediente de contratación relativo a la Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), al no haber ofertas que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

A continuación, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7, 8 y 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico del Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de la Delegación de Infraestructuras, código CSV (caf659ca6e348df391fd8a973a3df5f2d72964c2), de fecha 3 de septiembre de 2021, relativo a la valoración de la documentación presentada por la empresa APPLUS NORCONTROL SLU como justificación de su oferta, que se encuentra en baja desproporcionada.

Hash: c41b185d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e3a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 18 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan requerir al Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de la Delegación de Infraestructuras, nuevo informe de valoración de la documentación presentada por la empresa, como justificación de su oferta, ya que éstos entienden que la misma no queda suficientemente justificada dado la importancia de la baja ofertada por APPLUS NORCONTROL SLU.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por la Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (4a55c0f23d4f8c0aa245258f0d8add70489d4ee4), de fecha 6 de septiembre de 2021, relativo al análisis de la documentación presentada por la empresa HIJONA RAVSKI S.L.U. como justificación de su oferta, al encontrarse incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Técnica de referencia concluye “*que no queda acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art.149 de la LCSP.*”

En conclusión la justificación presentada por HIJONA RAVSKI S.L.U. no acredita suficientemente su oferta económica, por lo que se propone a la Mesa de contratación su consideración como desproporcionada y por tanto su exclusión del procedimiento.”

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y propone que por Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir del Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad" a la empresa HIJONA RAVSKI S.L.U. por no estar suficientemente justificada su oferta anormalmente baja ya que no queda acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art.149 de la LCSP.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 6 de septiembre de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, al haberse recibido con fecha 13 de septiembre, informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente así como propuesta de adjudicación de esta licitación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ver en el turno de urgencias el mismo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Apertura y calificación administrativa: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, relativo a la capacidad para contratar, que son las siguientes:

NIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 18:15:58

NIF: B14676803 CONSTRUUALIA XXI, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 16:40:47

NIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 18:55:56

NIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 18 de agosto de 2021 a las 09:26:59

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 19:01:27

NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 12:44:24

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 12:35:49

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 13:32:55

Hash: c41b185d9f5eaa359f067e77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 20 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

NIF: A41108614 J.CAMPOAMOR,S.A. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 13:40:35

NIF: B53962569 LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2021 a las 16:02:32

NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 12:27:07

NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 05 de septiembre de 2021 a las 11:47:13

NIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2021 a las 12:01:18

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B56007560	ALKETINSA S.L.	CORRECTA
B14676803	CONSTRUALIA XXI, S.L.	CORRECTA
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	CORRECTA
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	CORRECTA
B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECTA
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2a26289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 21 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B para el próximo 29 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas que han licitado al Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad, que son las siguientes:

	CIF	EMPRESA	LOTES
1	B14597926	ALMACENES MOYANO S.L.	2, 4, 5, 6 Y 7
2	A14222335	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, en sesión LE205, de 3 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: *“teniendo en cuenta la seguridad jurídica que la Plataforma de Contratos del Estado garantiza, que las muestras en cuestión tienen su etiqueta identificativa expedida por esta, y que la fe pública que dicho acto de apertura requiere queda plenamente garantizada mediante la apertura de las muestras por parte del funcionario/a responsable de los expedientes, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que mientras dure la situación de emergencia por COVID actual y hasta que se puedan celebrar reuniones presenciales de esta Mesa con plenas garantías para la seguridad de todos sus miembros, las aperturas de las muestras en aquellos expedientes que*

Hash: d4b185d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e3a2a26289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 22 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

se requieran, las cuales estarán claramente identificadas y admitidas previamente por esta Mesa, se realice por los/as funcionarios/as responsables del contrato, o persona que los sustituya”.

En base a lo expuesto, se procede a remitir al Servicio Gestor la siguiente relación de las empresas admitidas en la licitación de referencia, con los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de las muestras, al objeto de que por el funcionario/a responsable del contrato se proceda a la apertura de las mismas y emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.

	CIF	EMPRESA	Identificador Único
1	B14597926	ALMACENES MOYANO S.L.	586325281-OSC- b14597926-SBM
2	A14222335	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	586325281-UOT-a14222335-SBM

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I, siendo el resumen el siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

	CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA
1	B90226671	ACCEDA	229.764,81 €
2	B56007560	ALKETINSA S.L. (2)	254.224,74 €
3	A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS S.A.	249.000,00 €
4	B19707892	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	252.907,00 €
5	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (1)	238.937,29 €
6	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	244.882,41 €
7	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	221.130,23 €
8	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL	232.510,87 €
9	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	270.602,78 €
10	B14352363	FAJOSA, S.L.	232.544,00 €
11	B14676415	FIRPROSA S.L.	215.779,62 €
12	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (1)	241.202,09 €
13	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	230.468,75 €
14	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	258.980,84 €
15	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	256.064,00 €
16	B53962569	LORENZETTI S.L.	263.790,45 €
17	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	238.694,96 €
18	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	251.959,93 €
19	B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	222.545,53 €
20	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	234.500,00 €
21	B14716831	SEPIUR XXI S.L.	258.000,00 €
22	A23212707	TUCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	262.010,02 €
23	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	235.789,90 €
24	B14676803	UTE CONSTRUALIA – CONYVIAS	260.221,04 €
25	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	261.000,00 €
26	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	234.407,67 €

(1) La Mesa de Contratación hace constar que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial, al objeto de que se tenga en cuenta para el cálculo de posibles bajas desproporcionadas.

Hash: d4b085d9f5eaa359f0c06fe77a4a93d46b332bd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 24 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

(2) Con respecto a la oferta económica presentada por la empresa ALKETINSA S.L., la Mesa de Contratación detecta que existe discordancia entre el importe sin IVA introducido por el licitador en los campos electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el consignado en el documento complementario anexo en el sobre, coincidiendo en ambos el importe total con el IVA incluido (307.611,94 €). En este supuesto los miembros de la mesa entiende que se trata de un error material, aritmético y de hecho, ya que el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia la intención real del licitador, por lo que la Mesa de Contratación entiende, sin lugar a dudas, que la oferta de ALKETINSA S.L. es 307.611,94 € (IVA incluido).

Esta decisión de la Mesa es avalada por numerosas Resoluciones, entre las que podemos destacar:

-Resolución nº 337/2017 de 6 de abril de 2017 de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: *“Como hemos señalado en otras resoluciones (como referencia en la nº 52/2017, de 20 de enero), para que se pueda rectificar el contenido de la oferta es preciso: “En primer lugar que sea un **error material**, sea o no aritmético, y no jurídico; en segundo lugar que sea **manifiesto**, es decir ostensible, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de razonamientos complejos; en tercer y último lugar, que pueda ratificarse por referirse a datos de la oferta que **puedan depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que la oferta supone**”.*

-Resolución de 3 de octubre de 2017 nº 864/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su recurso nº 784/2017 C.A de La Rioja 16/2017: *“La doctrina de este Tribunal sobre el tratamiento de los errores de las ofertas económicas se contiene en resoluciones como la nº 278/2012, de 5 de diciembre: la Jurisprudencia ha admitido en ocasiones la **subsanción de defectos en la oferta económica, cuando tales errores u omisiones sean de carácter puramente formal o cuando el error cometido consista en un error material de cálculo al determinar el importe total de la oferta que deba ser consecuencia de los importes unitarios ofertados para cada unidad.**”*

*Ante un error en la presentación de una oferta, hay que determinar si el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia cuál era la intención real del licitador. En otras palabras, si nos encontramos ante un **error material, aritmético o de hecho**. En dicho caso, el órgano de contratación podrá rectificarlo de oficio o bien solicitar aclaración a su proponente.*

-Resolución 178/2019, de 29 de octubre, del Titular del OARC (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

Hash: c41b185d9f5eaa359f067e7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2a26289e77e8d87b6aa7e7ef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | P.Á.G. 25 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

“Como ha señalado anteriormente este Órgano (ver, por ejemplo, su Resolución 153/2018), los errores en la confección de la oferta económica que impidan conocer la verdadera voluntad del licitador suponen su exclusión sin que quepa subsanación alguna. Sin embargo, la exclusión no será procedente, y procederá, la subsanación o aclaración, cuando dicha verdadera voluntad del licitador pueda deducirse del contexto de toda la proposición, de forma indirecta e interpretando toda ella en su conjunto, de modo que pueda reconocerse de modo indubitado la intención cierta, aunque haya sido ocultada por un error en su plasmación (ver también la Resolución 115/2016 del OARC / KEAO).”

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación contenida en este sobre al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos sobre la documentación a incluir en el mismo, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

DECIMOCUARTO. - Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/057.- Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.-

El Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, siendo el precio ofertado por las mismas, excluido IVA, el siguiente:

Hash: d4b185d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a18289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | P.Á.G. 26 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	ACCEDA	B90226671	207.292,89 €
2	ALKETINSA S.L.	B56007560	200.498,91 €
3	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.	A14901342	214.035,78 €
4	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	B19707892	217.228,00 €
5	CONSTRUALIA & CONYVIAS		237.419,30 €
6	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	B14372866	222.464,40 €
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	205.453,92 €
8	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	B14617021	210.204,59 €
9	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	201.801,52 €
10	CONSULTORA BETICA FORESTAL	B14806392	209.403,76 €
11	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	B14705677	242.116,06 €
12	FAJOSA,S.L.	B14352363	208.461,00 €
13	FIRPROSA S.L.	B14676415	196.974,22 €
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A	A18036509	208.416,71 €
15	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B14953426	210.447,49 €

	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
16	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L	B14759070	236.256,68 €
17	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A	A14022099	233.650,00 €
18	LORENZETTI S.L.	B53962569	245.890,73 €
19	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U	B14932305	202.491,48 €
20	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	B14807085	206.605,42 €
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	206.129,65 €
22	REMAKE-DISEÑO S.L.	B14940175	219.500,00 €
23	SEPIUR XXI S.L.	B14716831	207.000,00 €
24	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U	A23212707	238.172,28 €
25	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	B14884860	213.276,50 €
26	VGC GLOBAL S.L	B93300424	210.000,00 €
27	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	B14499792	207.803,71 €

Hash: c4b085d9f5eaa359f06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a26289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 27 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

En cuanto a las entidades FAJOSA, S.L; OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L; CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.; ALKETINSA, S.L.; ACCEDA Y REMAKE-DISEÑO, S.L., se comprueba que aún no habiendo presentado la titulación requerida, la misma obra en el expediente de Obra de remodelación de la calle Sagunto, Fase III (Exp. 2021/064) por lo que, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la misma se considera integrada en este expediente.

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)

Hash: d41b85d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 28 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

	CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	B90226671	ACCEDA	110.096,44 €
2	B56007560	ALKETINSA S.L.	118.289,92 €
3	B19707892	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	120.596,00 €
4	B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	122.020,39 €
5	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (1)	116.417,90 €
6	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	111.642,90 €
7	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	110.842,54 €
8	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL (2)	109.133,30 €
9	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	127.340,73 €
10	B14352363	FAJOSA,S.L.	111.258,00 €
11	B14676415	FIRPROSA S.L.	107.179,89 €
12	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (1)	113.433,52 €

13	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	119.197,01 €
14	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	108.251,55 €
15	B53962569	LORENZETTI S.L.	128.348,58 €
16	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	115.931,12 €
17	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	116.390,77 €
18	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	116.500,00 €
19	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	121.000,00 €
20	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	113.254,99 €
21	B14676803	UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS	122.909,81 €
22	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	122.500,00 €
23	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	111.534,37 €

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III,

Hash: d4b185d9f5eaa359f0c06fe77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 29 DE 61

tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante), siendo el resumen el siguiente:

(1) La Mesa de Contratación hace constar que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial, al objeto de que se tenga en cuenta para el cálculo de posibles bajas desproporcionadas.

(2) Con respecto a la oferta económica presentada por la empresa CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, la Mesa de Contratación detecta que existe discordancia entre el importe sin IVA introducido por el licitador en los campos electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el consignado en el documento complementario anexo en el sobre, coincidiendo en ambos el importe total con el IVA incluido (132.051,29 €). En este supuesto los miembros de la mesa entiende que se trata de un error material, aritmético y de hecho, ya que el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia la intención real del licitador, por lo que la Mesa de Contratación entiende, sin lugar a dudas, que la oferta de CONSULTORA BÉTICA FORESTAL es 132.051,29 € (IVA incluido).

Esta decisión de la Mesa es avalada por numerosas Resoluciones, entre las que podemos destacar:

-Resolución nº 337/2017 de 6 de abril de 2017 de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: *“Como hemos señalado en otras resoluciones (como referencia en la nº 52/2017, de 20 de enero), para que se pueda rectificar el contenido de la oferta es preciso: “En primer lugar que sea un **error material**, sea o no aritmético, y no jurídico; en segundo lugar que sea **manifiesto**, es decir ostensible, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de razonamientos complejos; en tercer y último lugar, que pueda ratificarse por referirse a datos de la oferta que **puedan depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que la oferta supone**”.*

-Resolución de 3 de octubre de 2017 nº 864/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su recurso nº 784/2017 C.A de La Rioja 16/2017: *“La doctrina de este Tribunal sobre el tratamiento de los errores de las ofertas económicas se contiene en resoluciones como la nº 278/2012, de 5 de diciembre: la Jurisprudencia ha admitido en ocasiones la **subsanción de defectos en la oferta económica, cuando tales errores u omisiones sean de carácter puramente formal o cuando el error cometido consista en un error material de cálculo al determinar el importe total de la oferta que deba ser consecuencia de los importes unitarios ofertados para cada unidad.**”*

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

*Ante un error en la presentación de una oferta, hay que determinar si el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia cuál era la intención real del licitador. En otras palabras, si nos encontramos ante un **error material, aritmético o de hecho**. En dicho caso, el órgano de contratación podrá rectificarlo de oficio o bien solicitar aclaración a su proponente.*

-Resolución 178/2019, de 29 de octubre, del Titular del OARC (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

“Como ha señalado anteriormente este Órgano (ver, por ejemplo, su Resolución 153/2018), los errores en la confección de la oferta económica que impidan conocer la verdadera voluntad del licitador suponen su exclusión sin que quepa subsanación alguna. Sin embargo, la exclusión no será procedente, y procederá, la subsanación o aclaración, cuando dicha verdadera voluntad del licitador pueda deducirse del contexto de toda la proposición, de forma indirecta e interpretando toda ella en su conjunto, de modo que pueda reconocerse de modo indubitado la intención cierta, aunque haya sido ocultada por un error en su plasmación (ver también la Resolución 115/2016 del OARC / KEAO).”

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

DECIMOSEXTO. - Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/081.- Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I.-

El Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I, siendo el precio ofertado por las mismas, excluido IVA, el siguiente:

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e3a2a26289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 31 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	56.997,09 €
2	CONSULTORA BETICA FORESTAL	B14806392	50.002,68 €
3	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	B14705677	54.101,22 €
4	FAJOSA,S.L.	B14352363	52.245,00 €
5	FIRPROSA S.L.	B14676415	55.275,83 €
6	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B14953426	50.674,44 €
7	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	B14759070	54.959,21 €
8	LORENZETTI S.L.	B53962569	55.908,93 €
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	B14807085	57.000,00 €
10	REMAKE-DISEÑO S.L.	B14940175	52.100,00 €
11	SEPI SUR XXI S.L.	B14716831	56.900,00 €
12	Urban Infraestructuras G4, S.L.	B14884860	54.300,63 €

En cuanto a las entidades FAJOSA, S.L.; OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L Y REMAKE-DISEÑO, S.L., se comprueba que aún no habiendo presentado la titulación requerida, la misma obra en el expediente de Obra de adecuación de zona verde en Avenida Virgen del Mar (Exp. 2020/026) por lo que, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la misma se considera integrada en este expediente.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Hash: d41b185d9f5eaa359f0c067e77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2a2a6289e77e8d87b6aa7e7ef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | P.Á.G. 32 DE 61



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet, siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	Mejora económica sin IVA
B90226671	ACCEDA	75.123,17 €
B56007560	ALKETINSA S.L.	81.661,39 €
B19707892	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	76.423,74 €
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	81.493,29 €
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	78.918,70 €
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	74.601,18 €
B14352363	FAJOSA,S.L.	70.779,00 €
B14676415	FIRPROSA S.L.	73.088,27 €
B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	77.958,12 €
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	82.723,07 €
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	80.511,23 €
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	75.100,00 €
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	81.000,00 €
B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	73.909,82 €
B14676803	UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS	80.111,24 €
B93300424	VGC GLOBAL S.L.	82.000,00 €
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	80.263,50 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, para cada uno de los lotes, cuyo resumen es el siguiente:

Lote I: Carne, aceite, miel, yogur, pasta, huevos, leche, queso y arroz.

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia menor de 200 Km.
B14771968	CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDO MONTORO S.L.	1%	67%
B14624589	CARNICAZA S.L.	3%	80%
B91016238	PLATAFORMA FEMAR S.L.	5%	75%

Lote II: Pescado, insectos y presa congelada

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia menor de 200 Km.
N0013485H	Saint Laurent SA	6,3%	0%

Lote III: Frutas, verduras y hortalizas.

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia
-----	---------	----------------------	--

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

			menor de 200 Km.
44253738J	ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	6%	75%
52321781R	DIEGO MANUEL LOPEZ GOMEZ	16%	0%
30062774A	VICENTA CLEMENTE MILLAN	(1)	75 %
B14462113	PLATANOS HERMANOS FORTES SL	8%	80%
28805685 W	ANTONIO MUÑOZ BERNAL	22 %	75 %

Lote IV: Granos, cereales, forrajes, heno o paja y subproductos ganaderos y derivados

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia menor de 200 Km.
30544142g	MANUEL GUERRERO PULIDO	2,65 %	75%

Lote V: Pienso de ganadería extensiva y suplementos alimenticios vitamínicos/minerales.

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia menor de 200 Km.
B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	0%	80%

Lote VI: Pienso específicos

CIF	EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	% de los productos del lote que provienen de una distancia menor de 200 Km.
B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	0%	80%
N0013485H	SAINT LAURENT S.A.	7%	0%

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

(1) Los miembros de la Mesa de Contratación detectan discordancia entre la oferta introducida en los campos electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público por la licitadora VICENTA CLEMENTE MILLÁN, para el Lote III, y el documento complementario anexo en el sobre. En este supuesto traemos a colación las siguientes resoluciones:

-Resolución nº 337/2017 de 6 de abril de 2017 de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: *“Como hemos señalado en otras resoluciones (como referencia en la nº 52/2017, de 20 de enero), para que se pueda rectificar el contenido de la oferta es preciso: “En primer lugar que sea un **error material**, sea o no aritmético, y no jurídico; en segundo lugar que sea **manifiesto**, es decir ostensible, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de razonamientos complejos; en tercer y último lugar, que pueda ratificarse por referirse a datos de la oferta que **puedan depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que la oferta supone**”.*

-Resolución de 3 de octubre de 2017 nº 864/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su recurso nº 784/2017 C.A de La Rioja 16/2017: *“La doctrina de este Tribunal sobre el tratamiento de los errores de las ofertas económicas se contiene en resoluciones como la nº 278/2012, de 5 de diciembre: la Jurisprudencia ha admitido en ocasiones la **subsanción de defectos en la oferta económica, cuando tales errores u omisiones sean de carácter puramente formal o cuando el error cometido consista en un error material de cálculo al determinar el importe total de la oferta que deba ser consecuencia de los importes unitarios ofertados para cada unidad.**”*

*Ante un error en la presentación de una oferta, hay que determinar si el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia cuál era la intención real del licitador. En otras palabras, si nos encontramos ante un **error material, aritmético o de hecho**. En dicho caso, el órgano de contratación podrá rectificarlo de oficio o bien solicitar aclaración a su proponente.*

-Resolución 178/2019, de 29 de octubre, del Titular del OARC (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

“Como ha señalado anteriormente este Órgano (ver, por ejemplo, su Resolución 153/2018), los errores en la confección de la oferta económica que impidan conocer la verdadera voluntad del licitador suponen su exclusión sin que quepa subsanción alguna. Sin embargo, la exclusión no será procedente, y procederá, la subsanción o aclaración, cuando dicha verdadera voluntad del licitador pueda deducirse del contexto de toda la proposición, de forma indirecta e interpretando toda ella en su conjunto, de modo que pueda reconocerse

Hash: c41b185d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2a6289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 36 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

de modo indubitado la intención cierta, aunque haya sido ocultada por un error en su plasmación (ver también la Resolución 115/2016 del OARC / KEAO).”

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración a la licitadora D^a. VICENTA CLEMENTE MILLÁN sobre la oferta realizada al Lote III, la cual deberá presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo cual se le concede un plazo improrrogable de 3 días naturales.

Una vez recibida la aclaración se remitirá al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicios de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes, que son:

	EMPRESA
1	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U
2	Guadaltel, S.A
3	UTE NEVINTEC - CIBERNOS CONSULTING
4	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A
5	IDEARIUM CONSULTORES SRL
6	UTE SpaceSUR
7	dotGIS corporation, S.L.

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 37 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicios de valor, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba , para cada uno de los lotes, que son las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1 al 10
B14410195	INGELECOR S.L.	1, 5 y 6
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	1 al 10
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1 al 10
B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM 2015 S.L.	1, 3 y 7

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

Hash: c41b185d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 38 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicios de valor, de las empresas admitidas en la licitación de la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023, que son las siguientes:

CIF	EMPRESA
G19513878	ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS
B96897236	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.
B37299617	MUSICAL SPORT S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en el Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba , que son las siguientes:

	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Reducción plazo de entrega
1	FLOMEYCA S.A.	659.700,00 €	0 días
2	SURTRUCK, S.L.	656.000,00 €	30 días naturales

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/048 - Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para la Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba, cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía luminarias
B21597240	GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	53.200,00 €	2 años más
B14744437	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	63.678,46 €	8 años más

La Mesa acuerda remitir la documentación presentada por los licitadores al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos sobre la documentación a incluir en el mismo, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba

Hash: d41b85d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 40 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Este punto del orden del día queda pospuesto a la recepción de informe por parte del Servicio Gestor en relación al escrito presentado por la entidad UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC, sobre los posibles errores detectados en la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que continúan admitidas en la licitación del Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, para cada uno de los lotes del contrato, y cuyo resumen es el siguiente:

Lote I: Cabalgata General de Reyes Magos

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Metros cúbicos de almacenaje
B72072515	Imaginarte Creación y Organización de Espectáculos, SL	148.000 €	5m3 de almacenaje para los tronos y 3 m3 para el resto de las carrozas.

Los miembros de la mesa de contratación constatan que la oferta no se encuentra incurso en valores anormales al no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

Lote II: Cabalgata de Reyes Magos de Barriadas Periféricas

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Metros cúbicos de almacenaje
74648603X	ALICIA CASTRO SIMO	76.260 €	36 m ³

Hash: d4b185d9f5eaa359fc06fe77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 41 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

B14469415	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	63.470 €	3 m ³ en cada carroza
30972809C	MANUEL LUJÁN GARCÍA	75.600 €	3 m ³ en cada carroza

La Mesa procede a realizar los cálculos para detectar ofertas incursas en valores anormales. Para ello acudimos a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se consideraran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“ ...

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

... ”



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244

Fecha: 15-09-21

Los cálculos se muestran en la tabla siguiente:

Hash: d4b165d9f5eaa359fc06fe77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7e7ef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 43 DE 61



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas En todo caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del precio de licitación		
N.º EMPRESAS	3	Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluye a la empresa (amarilla)
NOMBRE EMPRESA	PRECIO	
ALICIA CASTRO SIMO	76.260,00 €	
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	63.470,00 €	
MANUEL LUJÁN GARCÍA	75.600,00 €	
MEDIA ARITMÉTICA	71.776,67 €	
-10% MEDIA ARITMÉTICA	64.599,00 €	
+10% MEDIA ARITMÉTICA	78.954,33 €	
25% precio licitación	79.338,84 €	59.504,13 €

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Según lo expuesto se considera que la oferta presentada por CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L. está incurso en baja desproporcionada al ser inferior de 64.599 €.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la empresa CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

Hash: c41b185d9f5eaa359f067e7fa4a93d46b332bd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 45 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTIÓN)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

26.- Subsanación: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la empresa UNIVERSAL TICKETS, S.L., a la que se le requirió nuevo DEUC (Documento Europeo Único), ya que el apartado relativo a los datos del representante del operador económico no estaban cumplimentados, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación del Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura, que son las siguientes, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	A33234717	GRUPO MEANA, S.A.
2	B84092196	Impronta Soluciones, SL
3	B26450932	Manantial de Ideas S.L.
4	B02293207	NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L.
5	B19668615	TARTARO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL
6	: B66045345	TIQUETEO SPAIN, S.L.
7	B98791288	UNIVERSAL TICKETS, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

27.- Subsanación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

Hash: c41b185d9f5eaa359fc067e77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 46 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de la documentación administrativa presentado por la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, a la que se le requirió aclaración sobre si va a recurrir a la capacidad de otras entidades o, por el contrario, al señalar que “SI” en este apartado del DEUC, se estaba refiriendo a la constitución en UTE con la empresa Construalia, debiendo presentar nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado.

Los miembros de la mesa constatan que la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS presenta en tiempo y forma subsanación del apartado del DEUC, señalando que “NO” recurren a la capacidad de otras entidades, por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación de referencia, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

1	B90226671	ACCEDA
2	B56007560	ALKETINSA S.L.
3	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.
4	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
5	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.
6	B14352363	FAJOSA,S.L.
7	B14676415	FIRPROSA S.L
8	B14953426	: INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L
9	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
10	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.
11	B53962569	LORENZETTI S.L.
12	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
13	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.
14	B14716831	SEPIBUR XXI S.L.
15	B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.
16		UTE CONSTRUALIA & CONYVIAS
17	B93300424	VGC GLOBAL S.L.
18	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

28.- Subsanación: 2021/082 - Obra relativa a la remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.-

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bd2c5c0627c184e63a2a26289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 47 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa de las empresas LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L, y UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, a las que se les requirió subsanación en los siguientes extremos:

- En el caso de la entidad LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L, la documentación aportada no se corresponde con los documentos solicitados, aunque sí lo es el nombre del archivo, por lo que tenían que presentar DEUC y Declaración SÍ/NO UTE. Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que ha subsanado, por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.-

- En el caso de la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, tenía que presentar aclaración sobre si va a recurrir a la capacidad de otras entidades o, por el contrario, al señalar que “SI” en este apartado del DEUC, se estaba refiriendo a la constitución en UTE con la empresa Construalia, debiendo presentar nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado. Los miembros de la Mesa constatan que NO HA PRESENTADO SOBRE DE SUBSANACIÓN, por lo que procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación para la Obra relativa a la remodelación de la calle Benito Pérez Galdós a la entidad UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, al no haber presentado subsanación de la documentación administrativa.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS

En base a lo expuesto, el total de empresas admitidas es el siguiente:

Hash: d41b85d9f5eaa359f0c06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 48 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

	CIF	EMPRESA
1	B56007560	ALKETINSA S.L.
2	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
3	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.
4	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
5	B14352363	FAJOSA,S.L.
6	B14676415	FIRPROSA S.L
7	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L
8	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
9	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.
10	B14407159	LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L
11	B53962569	LORENZETTI S.L.
12	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
13	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.
14	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.
15	B93300424	VGC GLOBAL S.L.
16	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

29.- Subsanación: EDUSI_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba

En sesión de mesa de contratación LE243 de fecha 3 de septiembre de 2021 se acordó, con respecto al Lote 1, lo señalado a continuación:

“Una vez realizados los cálculos se concluye que la entidad IDELLA PARQUES INFANTILES, S.L. ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 1 de las Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en el distrito Sur de Córdoba.

Como quiera que la documentación administrativa de esta empresa ha sido calificada como subsanable, antes de proceder a realizar una propuesta de adjudicación como entidad mejor valorada, deberá subsanar los aspectos antes indicados, para lo cual, la Mesa de

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Contratación acuerda concederle un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida:

- IDELLA PARQUES INFANTILES SL, que ha presentado documento de Declaración Si/No UTE sin marcar ninguna opción, debe presentar una nueva declaración indicando si va a constituirse en UTE o no.”

En este acto de la sesión de Mesa de Contratación que se celebra el día 15 de septiembre de 2021 se procede, por el Secretario de la misma, a la apertura del sobre de Subsanación presentado por la empresa IDELLA PARQUES INFANTILES SL, constatando por los miembros de la mesa que se ha realizado la subsanación de forma correcta, por lo que procede a continuar el procedimiento de licitación del lote I de las Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba.

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad IDELLA PARQUES INFANTILES SL, como la económicamente más ventajosa para la Obra de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba, LOTE I, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad IDELLA PARQUES INFANTILES SL con CIF: B54564612 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba, LOTE I, en la cantidad de 221.000 € más 46.410 €, total 267.410 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año, en 3 años más.
- Titulación del Jefe de Obra: Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- 50% de dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la misma

, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de

Hash: c41b185d9f5eaa359f061e77a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 50 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.050 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Titulación Universitaria del Jefe de Obra propuesto
- Título acreditativo de ser Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD, tanto del Jefe de Obra como del Encargado de Obra.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

30 y 31.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: EDUSI_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad FUNDACIÓN PRODE (Lotes 3 y 4) con CIF: G14684146 y CENTRO INICIATIVAS COOPERACIÓN BATA (Lotes 1 y 2) con CIF: G14386932, las cuales han sido declaradas como la mejor valorada para el Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que falta la carta de pago correspondiente al depósito de la garantía de la entidad FUNDACIÓN PRODE, para los Lotes 3 y 4, que todavía no ha sido emitido, aunque sí solicitado, por lo que se posponen estos puntos del orden del día a la próxima sesión de mesa de contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

32 y 33.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A. con CIF: A14041362, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada y proponen como entidad adjudicataria para el Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023, a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A. con CIF: A14041362 en la cantidad de 1.136.616,09 € más 238.689,38 €

Hash: c41b185d9f5eaa3591c061e71a4a93d46b332bdd2c5c0627c184e3a2a16289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 52 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

de IVA (21%), total 1.375.305,47 €, con la oferta técnica incluida en su oferta y el compromiso de 2 pases diarios adicionales sobre los tres mínimos exigidos en el pliego.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

34.- Otros: 20210915-LE244 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Toma conocimiento alegaciones al informe de valoración criterios basados juicio de valor exp 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a la mesa de contratación.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de miembros, escrito presentado por la entidad UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC, donde se especifica que en el informe técnico que emite el Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, conforme la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, código CSV (0f1e598e141b089f474739f0a79e3b5fb3c12a04), de fecha 1 de septiembre de 2021, en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, “..ha detectado posibles errores en los datos considerados en el citado informe; no habiendo considerado, entre otros, el ofrecimiento de dos oficinas -con notables medios materiales, personales y protocolos- y el ofrecimiento de innovadores medios materiales -como drones, cámaras 360º y vehículos ECO (SUV)”.

La Mesa de contratación acuerda remitir dicho escrito al Jefe del Departamento de Gestión Tributaria al objeto de que se pronuncie al respecto, quedando pospuesta la apertura del sobre C, relativo a los criterios evaluables automáticamente, a la recepción de informe sobre los aspectos señalados.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

Hash: c41b185d9f5eaa359f0c067e7fa4a93d46b332bd2c5c0627c184eb3a2a26289e77e8d87b6aa7efe3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 53 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

URGENCIA SEGUNDA: Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba.

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a la mesa de contratación.

Por Acuerdo de mesa de contratación LE243 de fecha 3 de septiembre de 2021, se requirió al Ingeniero Agrónomo del Departamento de Parques y Jardines, nuevo informe de valoración con los importes de la propuesta de adjudicación para el Lote 1 corregidos, ya que se había producido un error en la distribución del importe de adjudicación entre el precio de mantenimiento por canon y los trabajos por valoración.

La Mesa de Contratación conoce el nuevo informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo del Departamento de Parques y Jardines, código CSV (0e02cba102557a17ba5f0e440edf61f6e22e920a), de fecha 14 de septiembre de 2021, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que continúan admitidas en la licitación de referencia, así como propuesta de adjudicación, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente.

- LOTE I: Servicio de inspección, mantenimiento, conservación, reparación y reposición de juegos infantiles y elementos biosaludables de todas las Áreas de juegos infantiles y Cardiosaludables (hasta 70 puntos)

El resultado de la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única empresa que continúa admitida en la licitación para este lote, TALHER S.A., es el siguiente:

Empresa	Apart. "A"	Apart. "B"	Apart. "C"	Apart. "D"	TOTAL SOBRE "C"
TALHER, S.A.	40,00	10,00	10,00	10,00	70,00

Siendo el total de puntuación, sumando B más C:

Empresa	SOBRE "B"	SOBRE "C"	PUNTUACION TOTAL
TALHER, S.A.	21,00	70,00	91,00

Tal y como ya se detalló en el Acuerdo de Mesa LE243 de fecha 3 de septiembre de 2021, el presupuesto de licitación tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y que, según se establece en la cláusula 12.3.1 del PCAP, "el importe de la baja obtenida en los trabajos a realizar por la modalidad de mantenimiento por precio, pasará automáticamente a incrementar la dotación económica prevista para trabajos a realizar por el sistema de valoración."

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

En base a lo expuesto, la baja realizada por la empresa TALHER S.A. es de 75,18 € para los dos años de contrato, resultado de deducir del presupuesto de licitación (751.774,40 €), la oferta presentada por la empresa (751.699,22 €), cantidades con IVA excluido.

Aplicando lo establecido en el PCAP, este importe (75,18 €) pasa a incrementar la dotación económica prevista para trabajos de valoración (70.000 €, a razón de 35.000 € anuales), quedando la cuantía por este concepto en 70.075,18 € para las dos anualidades del contrato, por tanto, el importe correspondiente al precio de mantenimiento por canon asciende a 681.688,22 €, IVA excluido (751.774,40 € menos 70.075,18 €).

- LOTE II: Servicio de inspección funcional anual de los requisitos de seguridad de todas las áreas objeto de esta licitación realizado por un Organismos de Evaluación de Conformidad de Tipo A y con alcance de acreditación de las actividades objeto de este contrato.

El resultado de la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única empresa que continúa admitida en la licitación para este lote, STROW PARQUES Y JARDINES S.L., es el siguiente:

Empresa	Precio (sin IVA)	% Baja	Valoración Sobre C
STROW PARQUES INFANTILES, S.L.	49.462,00 €	18,00 %	100,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa TALHER S.A., como la económicamente más ventajosa para el Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba, Lote I, y a la empresa STROW PARQUES Y JARDINES S.L., como la económicamente más ventajosa para el Lote II, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa STROW PARQUES Y JARDINES S.L. con CIF B15991284, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba, Lote II, en la cantidad de 49.462 € más 10.387,02 €, total 59.849,02 € y a la empresa TALHER S.A. con CIF: A08602815 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote I, en la cantidad de 751.774,40 € más 157.872,62 € de IVA (21%), total de 909.647,02 €, de los cuales 681.699,22 € más 143.156,84 € de IVA (21%), total: 824.856,06 € corresponde al

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

precio de mantenimiento por canon referido a las dos anualidades de duración del contrato y 70.075,18 € más 14.715,79 € de IVA, total 84.790,97 €, asumiendo:

- Incremento del coste de reposición de piezas a cargo del adjudicatario por encima del mínimo fijado en el PPT (300 €) hasta los 400 €.
- Renovación anual de 740 m² de pavimento de caucho continuo de las áreas de juego incluidas en el contrato, sin coste adicional.
- Disposición del 42,86 % de vehículos eléctricos sobre un total de 7 unidades

,para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Con respecto a la solvencia Técnica:

- Para el Lote I: De conformidad con los artículos 93 y 94 de la LCSP, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, se exige como criterio de solvencia técnica los certificados que se indican a continuación y que acreditan que los licitadores

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

cumplen con determinadas normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental:

- ✓ Certificación acreditativa, relacionada con la calidad de sus procesos, según norma UNE-EN-ISO 9001-2.000 o UNE-EN-ISO 9001-2.008. En lo que se refiere al alcance técnico del certificado, las actividades para las que la empresa está certificada deben estar directamente relacionadas con las actividades a ejecutar (mantenimiento de juegos infantiles).
- ✓ Certificación acreditativa, relacionada con la gestión medioambiental de sus actividades (según norma UNE-EN ISO 14.001-1.996 o UNE-EN-ISO 14.001-2.004). En lo que se refiere al alcance técnico del certificado, las actividades para las que la empresa está certificada deben estar directamente relacionadas con las actividades a ejecutar (mantenimiento de juegos infantiles).
- ✓ Certificado de empresa mantenedora de juegos infantiles conforme a la norma UNE 1176-7 emitido por empresa acreditada por ENAC o, en su caso, por organismo análogo a la ENAC en el país de la UE de la empresa.

Conforme a lo establecido en el artículo 93.2 de la LCSP se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.

- Para el Lote II: El licitador deberá acreditar que dispone la adecuada solvencia técnica para ejecutar las actividades de inspección de este contrato debiendo aportar certificado de acreditación en vigor emitido por ENAC o, en su caso, por organismo análogo a la ENAC en el país de la UE de la empresa.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido. En caso de tratarse de precios unitarios, el importe se constituirá sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido. La garantía se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, siendo para cada uno de los lotes la siguiente:

- Lote I:37.588,72 €

- Lote II: 2.473,10 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIA TERCERA: Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por la Arquitecta y el Adjunto Jefatura del Servicio de Proyectos, de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 13 de septiembre de 2021, código CSV (b3dcb1f749d7fb073331708836ed805327f9832c), relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que continúan admitidas en la licitación de referencia, así como propuesta de adjudicación, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	Puntuación	TRABAJOS SIMILARES	Puntuación	PERIODICIDAD AD VISITAS DURANTE PERIODO GARANTÍA	Puntuación	TOTAL
30806746V	LOURDES CHACON GUERRERO	60.430,00 €	37,120	6	6	MENSUAL	10	53,120
B14764831	Francisco Javier Vázquez Teja S.L.P.	57.517,00 €	39,000	9	6	MENSUAL	10	55,000
B23621097	ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.	66.184,73 €	33,892	6	0	MENSUAL	10	43,892
25068895E	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	63.033,08 €	35,587	13	6	MENSUAL	10	51,587
30798174R	Sebastián Herrero Romero	62.000,00 €	36,180	6	6	MENSUAL	10	52,180

Siendo el total de puntuación por cada una de las empresas, resultado de A más B el siguiente:

CIF	EMPRESA	TOTAL B	TOTAL A	TOTAL
25068895E	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	51,5871	26,0000	77,5871
B14764831	Francisco Javier Vázquez Teja S.L.P.	55,0000	21,0000	76,0000
B23621097	ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.	43,8925	30,7500	74,6425
30806746V	LOURDES CHACON GUERRERO	53,1200	19,7500	72,8700
30798174R	Sebastián Herrero Romero	52,1800	12,5000	64,6800

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, como la económicamente más ventajosa para el Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL con NIF 25068895-E, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", en la cantidad de 63.033,08 € más 13.236,95 €, total 76.270,03 €, con su oferta técnica y una periodicidad de visitas durante el periodo de garantía mensual, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

Hash: c41b185d9f5eaa359f061e71a4a93d46b332bd2c5c0627c184e63a2a16289e77e8d87b6aa7e1ef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 59 DE 61

Sesión núm: LE244
Fecha: 15-09-21

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.151,65 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido, el cual se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Sergio Pozas Iglesias
PRESIDENTE/A

Hash: c41b185d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184e63a2a6289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bd454bc89f12a547d6cf3105b7643cb0 | PÁG. 60 DE 61

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

01/10/2021 13:05:48 CET
06/10/2021 10:09:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d4bf85d9f5eaa359fc06fe7fa4a93d46b332bdd2c5c0627c184eb3a2af8289e77e8d87b6aa7efef3ed41b6db1cea9376bda54bc89f12a547d6cf3105b7643cb0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000007909917

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/10/2021 11:50:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

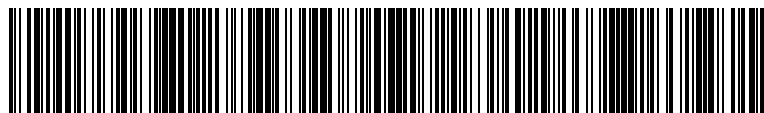
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 639dd9d59007535fc7868802d3eca86afc78ef45

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf